

Santa Marta, 6 de febrero de 2023. Al despacho informando que en el presente proceso debía celebrarse hoy audiencia y la apoderada de la parte demandante solicitó aplazamiento coadyuvada por la contraparte.

María Fernanda Loaiza

Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR WILMER MARTÍNEZ
CONTRA FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS. RAD. 2019-
00275.00

Santa Marta, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora alude razones de orden médico y que su contraparte ha coadyuvado la petición de aplazamiento, se accederá a ello.

En consecuencia, se fija el día JUEVES DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para realizar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, las cuales serán PRESECIALES, salvo que por motivos justificables sea imposible la asistencia al recinto, caso en el cual quienes no acudan deberán garantizar su conectividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5e2bbc73d7de61cd4ff648497d2eede7aeb811a290851628c351a40784e9d1**

Documento generado en 06/02/2023 02:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>